



## RESOLUCIÓN N° 299 SANTA ROSA, 02 de agosto de 2023

### VISTO:

El Expediente N° 574/2023, registro de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, caratulado: "Llamado a Concurso regular para cubrir un cargo de JTP, dedicación simple, en Química Toxicológica para la carrera Lic. en Química"; y

### CONSIDERANDO:

Que por Artículo 1° de la Resolución N° 417/2022 del Consejo Superior se aprobó el listado definitivo, confeccionado en el marco del Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados – Resolución SPU N° 63/2021, de docentes designados/as como Ayudantes de Primera que al mes de junio de 2021 inclusive contaban con una continuidad en el cargo no menor a los quince (15) años, siendo ésta la única designación rentada vigente.

Que en el Anexo de la mencionada Resolución consta el listado definitivo de docentes habilitados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, encontrándose incluida en el mismo la docente Mariela Alejandra BRAVO, en la asignatura "Química Toxicológica".

Que Secretaría Académica de la Facultad, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 417/2022 del Consejo Superior de la UNLPam, solicita se llame a concurso cerrado para cubrir un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura "Química Toxicológica", para la carrera Licenciatura en Química.

Que la Dirección del Departamento de Química eleva a Secretaría Académica y ésta a su vez al Decanato de la Facultad, la nómina de Jurados Titulares y Suplentes propuestos para el llamado a concurso de la asignatura mencionada en el considerando anterior.

Que la viabilidad presupuestaria se encuentra en el marco del Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados – Resolución SPU N° 63/2021.

Que la Resolución N° 051/2023 del Consejo Superior de la UNLPam, "Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam", establece que el Consejo Directivo de cada Facultad propone al Consejo Superior el llamado a concurso de cargos de Profesores/as y Docentes Auxiliares regulares.

Que dicha norma dispone, además, que en el mismo acto, el Consejo Directivo propone la nómina de integrantes titulares y suplentes de los jurados de los concursos, acompañada de un currículum sintético.



## Corresponde Resolución N° 299/2023

Que el Artículo 23° establece que “El jurado está compuesto por tres (3) integrantes titulares y tres (3) suplentes. Todas las personas integrantes del jurado deben ser o haber sido profesores o profesoras regulares en la asignatura o grupo de asignaturas afines, en esta u otra Universidad del país o del extranjero. En ningún caso el jurado podrá tener categoría inferior a la del cargo a concursar. Hasta una (1) persona integrante titular y una (1) suplente, pueden ser especialistas destacados en la materia correspondiente al llamado a concurso, aunque no necesariamente deban tener antecedentes en la docencia universitaria.”.

Que en relación con la integración de los jurados para cargos categoría Docentes Auxiliares, el inciso b) del Artículo 24° del Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam establece que “Al menos una persona integrante actuante debe ser personal docente de otra Unidad Académica”.

Que por Resolución N° 358/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se propone al Consejo Superior la aprobación del llamado a concurso y la nómina de jurados que entenderán en la sustanciación del mismo.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior de la UNLPam emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado de la misma manera.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el llamado a concurso cerrado para la provisión de un (1) cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular, con dedicación simple, en la asignatura “Química Toxicológica”, correspondiente a la carrera Licenciatura en Química, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam, para la docente Mariela Alejandra BRAVO, en el marco del Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados – Resolución SPU N° 63/2021.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar la nómina de jurados titulares y suplentes, que se indican en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam. Remítase



## **Corresponde Resolución N° 299/2023**

copia de la presente a la Asociación de Docentes Universitarios (ADU). Notifíquese a la docente Mariela Alejandra BRAVO. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de La Pampa

A/C de Presidencia  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Pampa



## Corresponde Resolución N° 299/2023

### ANEXO

<b>ASIGNATURA:</b> Química Toxicológica	
<b>Departamento:</b> Química <b>Carrera:</b> Licenciatura en Química	<b>Cargo:</b> Jefe/a de Trabajos prácticos <b>Dedicación:</b> Simple
<b>Jurados Titulares</b>	<b>Procedencia</b>
Dra. Silvia FANELLI	FCEyN - UNLPam
Dra. Mónica BELLOZAS REINHARD	FCEyN - UNLPam
Dr. Gerardo CASTRO	UNSam
<b>Jurados Suplentes</b>	<b>Procedencia</b>
Dra. Fabiola PAGLIERO	FCEyN - UNLPam
Mg. Silvia PATTACINI	FCEyN - UNLPam
Dr. Raúl ALZOGARAY	UNSam